



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se requiere un apoyo profesional para que ejecute los lineamientos operativos del plan de Acción 2022, expedido por la Dirección General de la Entidad, cuyas acciones se concentran en establecer, ejecutar y adoptar las estrategias para la implementación de SECOP II, siendo ésta una plataforma transaccional en la cual todas las Entidades Estatales deben hacer todo el Proceso de Contratación en línea; SECOP II garantiza trazabilidad y permite el seguimiento a todos los interesados de la contratación de la Entidad así como implementación de los principios de planeación, eficacia y transparencia a la hora de llevar a cabo cada uno de los procesos de contratación que se lleven a cabo en la entidad.

El Centro de Industria y Servicios debe garantizar el registro oportuno y veraz de la información que se cargue al aplicativo SOFIA PLUS, asignar Actividades de acuerdo con las prioridades, procesar la información conforme a los lineamientos y normas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, manejar herramientas informáticas asociadas al área de trabajo asignada de acuerdo a los procedimientos del SENA, con el fin de contar con cifras confiables y oportunas, que estén disponibles y faciliten la toma de decisiones.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	Contratar los servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo para la gestión del manejo del aplicativo Sofia Plus en la Sede de Puerto Gaitán, del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2022.
---------------	---



Valor y Forma de Pago	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$24.916.666), a cargo del CDP No. 122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral del SENA Nacional. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los ocho (8) días del mes de enero de 2022 por valor de SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$613.333), b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.300.000) y un último pago del mes de diciembre por diecisiete (17) días por un valor UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.303.333).</i>
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses y Veinticinco (25) días
CDP No:	<i>122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral del SENA Nacional</i>
Autorización N°	N° 091 del 22 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los,


DIANA MARÍA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

Revisó: Eberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. 

Proyectó: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder Contratación y Jurídica CISM 